

**EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEGOVIA**

Refª Expte: 000003/2016-PLENO2015\_19  
Procedimiento: Secretaría: Pleno Corporativo  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA  
Actuación: Sesión del Pleno de la Corporación Municipal de 01/04/2016.  
ACUERDO

**La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:**

**“Acuerdo núm.-. 68.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2016 RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada el cual es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

- Vista la propuesta de transferencia de créditos elaborada por la Concejalía Delegada de Cultura , de fecha 17 de marzo de 2016 sobre el asunto epigrafiado, cuya literalidad dice:

*“El Ayuntamiento de Segovia realiza una firme apuesta por el desarrollo de la sociedad del conocimiento, de una economía asociada a la cultura, y del impulso de proyectos innovadores como pilares fundamentales para el desarrollo económico del municipio de Segovia.*

*Fortalecer el tejido empresarial bajo un modelo de innovación basado en el emprendimiento incide en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en un ahorro en costes, en una mejora de los servicios, y sobre todo en la creación de empleo y la dinamización económica.*

*Dentro de esta estrategia se encuentra el fortalecimiento de la cultura emprendedora, a través de diversas actuaciones como la creación de una red de emprendimiento, donde se impulse el trabajo colaborativo y, que permita a los emprendedores tener un ambiente propicio para generar empresas innovadoras, como base de desarrollo de las industrias clave que, sin duda incidirá directamente en el desarrollo del tejido socio-económico de nuestro municipio.*

*Así mismo, el proyecto Open Future se enmarca dentro de la estrategia mencionada, por lo que contribuirá significativamente al fortalecimiento de la red de emprendimiento.*

*Dado el interés del Ayuntamiento en fomentar y potenciar la generación de empresas innovadoras, el espacio físico destinado, a tal efecto, será la sala polivalente, sita en la antigua prisión provincial-La*

**Código seguro de verificación 10710623512070761333**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 10710623512070761333  
en <http://segovia.es/validacion>



Cárcel: Centro de Creación, emplazada en Avenida Juan Carlos I, nº 5. 40005, con una superficie de 161,18m<sup>2</sup>.

Visto el informe emitido por D. Claudio Galindo Enjuto, gerente del CAT con fecha 16 de marzo de 2016, en el que se informa de la existencia de remanente en el presupuesto 2016 por importe de 47.912,36€ en la aplicación presupuestaria 49101.62200

Visto el informe emitido por D<sup>a</sup> Helena Ayuso Pecharromán, coordinadora de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación, con fecha 16 de marzo de 2016, en el que se informa de la existencia de remanente en el presupuesto 2016, por importe de 12.000€ en la aplicación presupuestaria 43303.22799.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la Base 20<sup>o</sup> de Ejecución del Presupuesto 2016 "Los créditos de las diferentes aplicaciones del presupuesto de gastos podrán ser transferidos a otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, con sujeción a las normas recogidas en dicha Base".

Se solicita a la Intervención Municipal de Fondos la propuesta de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones por el importe correspondiente a 59.912,36 €

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO</b>			
<b>ORIGEN (minorar)</b>		<b>DESTINO (incrementar)</b>	
<b>PROGRAMA:</b>		<b>PROGRAMA:</b>	
<b>49101. CENTRO DE LAS ARTES Y LA TECNOLOGÍA</b>		<b>33403. ARTES ESCÉNICAS</b>	
<i>Aplicac Presup</i>	<i>Importe</i>	<i>Aplicac Presup</i>	<i>Importe</i>
49101. 62200	47.912,36	33403. 62500	17.500,00
<b>43303. SUDOE CREATIVE</b>		33403. 63200	42.412,36
<i>Aplicac Presup</i>	<i>Importe</i>	<b>Total</b>	<b>59.912,36</b>
43303. 22799	12.000,00		
<b>Total</b>	<b>59.912,36</b>		

- Visto el Informe emitido por la Coordinadora de Empleo , en fecha 16 de marzo de 2016, cuya literalidad dice:



### **Antecedentes:**

Con fecha 5 de noviembre de 2015, mediante decreto de avocación puntual de competencias con número de expediente 001742/2015-GENERAL se aprobó la solicitud de subvención para el proyecto "Creative Sudo. Red de Ciudades Sudo para la promoción y cooperación de sus Industrias Creativas".

En Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2015, mediante acuerdo número 1071 se dio cuenta del decreto de avocación puntual de competencias antes mencionado.

### Información del proyecto CREATIVE SUDOE

Duración del proyecto: 24 meses (2016-2017-2018)

Presupuesto global del proyecto: 960.000,00 €.

Subvención solicitada Fondos Europeos: 720.000€ (75%)

Cofinanciación 6 beneficiarios: 240.000€ (25%)

El proyecto CREATIVE SUDOE se enmarca dentro del Programa Europeo SUDOE para la cooperación entre España, Portugal, Sur de Francia, Andorra y Gibraltar. Este Programa está financiado por la Comisión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2014-2020.

La finalidad del proyecto solicitado CREATIVE SUDOE consistía en promover la creación de una red de ciudades y otros stakeholders clave para incrementar la innovación, la capacitación y la colaboración de sus sectores creativos.

La primera convocatoria del programa INTERREG SUDOE para el periodo 2014-2020 se dividía en dos fases:

- **FASE 1:** Presentación de proyectos con fecha límite el día 6 de noviembre de 2015. Los proyectos que superen esta fase podrán presentarse a la segunda fase.
- **FASE 2:** Primer trimestre de 2016. Aprobación de los proyectos será notificada a partir de junio de 2016.

### **Situación actual**

Con fecha día 14 de marzo de 2016, se recibe notificación del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, Autoridad de Gestión Programa Interreg Sudo, en el que se comunica **no autorizar a pasar a la segunda fase al proyecto "CREATIVE SUDOE – SOE1/P1/E0336", quedando, por tanto, excluido de la convocatoria.**

El presupuesto municipal del Ayuntamiento de Segovia para el ejercicio 2016 recogía en el programa 43303 Sudo Creative el importe de 12.000,00 € correspondiente a la cofinanciación del Ayuntamiento para el presente ejercicio.



Por lo tanto, y a la vista de lo anteriormente expuesto, se informa de la **existencia de remanente** en la aplicación presupuestaria correspondiente a OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS 22799 dentro del programa Sudo Creative 43303- por importe de **12.000,00 €**. Autorizándose la transferencia de crédito a la Concejalía de Cultura.

- **Visto el Informe emitido por el Gerente del CAT , en fecha 16 de marzo de 2016**, cuya literalidad dice:

Primero.- Estado de las Obras del CIDE. Las obras comienzan en Mayo de 2011 siendo la constructora Volconsa, quedando resuelto el contrato con ésta en agosto de 2013 motivado por la liquidación de la empresa, las obras quedaron paradas desde junio de 2013 hasta octubre de 2014 cuando la UTE formada por SEGESA – OHL inicia las obras de manera parcial hasta mayo de 2015.

Para la terminación de las obras del CIDE es necesario la redacción de un nuevo proyecto que revise: el proyecto original, los daños que pudieran tener las obras ejecutadas, la capacidad de adaptación del edificio a las nuevas necesidades que exigen las empresas e instituciones interesadas en ocuparlo, la actualización de las especificaciones técnicas de todas las instalaciones y en particular de las telecomunicaciones que tecnológicamente sufren una evolución muy rápida; La superficie de la obra ejecutada sobre la que se actúa es de 8.493,95 m<sup>2</sup> construidos. El Presupuesto de Ejecución Material que se estima para la obra asciende a: 2.941.176,47 IVA excluido. Esta cantidad, a la que hay que sumar el Beneficio Industrial y Gastos Generales, se concretará en el Proyecto de Ejecución.

Segundo.- Para la terminación de las obras del CIDE del CAT hay que llevar a cabo los siguientes procesos que son correlativos en el tiempo:

Resolver y liquidar (ya aprobado en JGL de 10 de marzo el inicio de expediente) el contrato con S-MAO correspondiente a los honorarios por la dirección de la obra, dirección de la ejecución de la obra, seguimiento y documentación del plan de control de calidad de la ejecución de la obra del CIDE.

Licitación y contratación: la redacción de proyecto de ejecución y dirección de la obra por arquitectos (ya aprobado en JGL de 17 de marzo el inicio de expediente), la Redacción de Estudio de Seguridad y salud y Redacción de Plan de Control de calidad para CIDE IVA incluido la dirección de la ejecución de la obra, seguimiento del programa de control de calidad y la redacción de la documentación del cumplimiento del programa de control de calidad por aparejador o arquitecto técnico. Por último la licitación y la contratación de una constructora para la terminación de las obras del CIDE.

Tercero.- Que cuando se propuso desde esta sección la estimación de los gastos para el programa *Círculo de las Artes y la Tecnología 49101 del anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2016* en octubre de 2015 se preveía iniciar los procesos descritos en el punto segundo, en enero de 2016.

Como consecuencia de la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Segovia para el 2016 publicada en el BOP el 2 de marzo de 2016, hay un reajuste en la planificación anual estimada para la reanudación de las obras descritas cuyo inicio se prevé para el mes de noviembre de 2016.

Cuarto.- previsión de ejecución de las obras del CIDE en 2016, según la aplicación presupuestaria:



49101- 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000,00	previsión de ejecución
-----------------	-------------------------------------	------------	------------------------------

Liquidación del contrato con S-MAO correspondiente a los honorarios por la DIRECCIÓN DE LA OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGUIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL CIDE.

38.088,49 **38.088,49**

RC solicitado para los Honorarios correspondientes a la REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE LA OBRA PARA LA TERMINACIÓN DEL CIDE DEL CAT (Exp. 000007/2016 CNT).

174.382,32

-Redacción de proyecto=122.067,62 + Dirección de obra (16,67%) =8.719,12 = **130.786,74**

Pendiente de tramitar: Redacción de Estudio de Seguridad y salud y Redacción de Plan de Control de calidad para CIDE IVA incluido

4.000,00

**4.000,00**

Pendiente de tramitar: El presupuesto para la Dirección de la Ejecución de la Obra (aparejador o arquitecto técnico) IVA incluido

52.314,70

Dirección de obra (16,67%) **8.719,12**

Pendiente de tramitar: Presupuesto para el seguimiento del programa de control de calidad y redacción de la documentación del cumplimiento del programa de control de calidad (aparejador o arquitecto técnico) IVA incluido.

2.847,06

Dirección de obra (16,67%) **474,51**

Previsión de certificación por parte de la constructora en el 2016	220.018,78 €	IVA incluido	181.833,71 €	IVA excluido	Corresponde a un PEM (13%+6%)	152.801,43
--	--------------	--------------	--------------	--------------	-------------------------------	------------

Previsión de Remanente	47.912,36
------------------------	-----------



Total:

450.000,00

Quedando pendiente de ejecutar para la terminación de las obras en el 2017:

Previsión de certificación por parte de la constructora en el 2017.	4.014.981,22 €	IVA incluido	3.318.166,29 €	IVA excluido	Corresponde a un PEM (13%+6%) 2.788.375,04
Previsión para el total de la obra en la obra del CIDE (a falta de la entrega del proyecto).	4.235.000,00 €	IVA incluido	3.500.000,00 €	IVA excluido	Corresponde a un PEM (13%+6%) 2.941.176,47
<i>Honorarios correspondientes a la DIRECCIÓN DE LA OBRA arquitecto (Exp. 000007/2016 CNT). Contrato total 174.382,32 IVA incluido.</i>	43.595,58	IVA incluido			
<i>Dirección de la Ejecución de la Obra (aparejador o arquitecto técnico) contrato total 52.314,70 IVA incluido.</i>	43.595,58	IVA incluido			
<i>Presupuesto para el seguimiento del programa de control de calidad y redacción de la documentación del cumplimiento del programa de control de calidad (aparejador o arquitecto técnico) contrato total 2.847,06 IVA incluido.</i>	2.372,55	IVA incluido			

*Quinto.- Por lo tanto, y a la vista de los datos expuestos anteriormente, en la aplicación presupuestaria correspondiente a EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 62200 dentro del programa Círculo de las Artes y la Tecnología 49101- existe un **remanente de 47.912,36**, autorizándose la transferencia de crédito a la concejalía de cultura.*

- **Visto el Informe emitido por la Intervención de Fondos, en fecha 21 de marzo de 2016**, cuya literalidad dice:

*“Vista la propuesta de las Concejalías Delegadas de Cultura y Desarrollo Económico, Empleo e Innovación de 17 y 16 de marzo actual respectivamente, por las que pone de manifiesto la necesidad de dotar de crédito a partida presupuestaria con insuficiencia de crédito, mediante modificación por Transferencia de Crédito, para fomentar y potenciar la generación de empresas innovadoras en sala polivalente sita en la Antigua Prisión Provincial - La Cárcel: Centro de Creación, por importe de 59.912,36 €, para lo que no existe crédito en la correspondiente aplicación del vigente Presupuesto Municipal.*



Considerando que la Transferencia de Crédito se define, por el artículo 40.1 del R.D. 500/90, como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas; y vistos el artículo 180.1.b) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 41.b) del R.D. 500/90 y Base 20ª.b) de las de Ejecución del Vigente Presupuesto Municipal, que establecen como limitación a la misma, entre otras, que no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Por esta Intervención Municipal, se informa la Modificación Presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, por el concepto, importe de 59.912,36 €, y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, correspondiendo su aprobación al Pleno de la Corporación, según la Base 20ª. e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, al realizarse entre distintas Área de Gasto.

Conforme previene el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los Presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **PARTIDAS MINORADAS**

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
49101.62200	Obras edificio Emprendedores CAT	47.912,36 €
43303.22799	Otros trabajos realizados por empresas profesionales	12.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>59.912,36 €</b>

#### PARTIDA EN AUMENTO

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
33403.62500	Mobiliario	17.500,00 €
33403.63200	Sala Polivalente Emprendedores La Cárcel	42.412,36 €
	<b>TOTAL</b>	<b>59.912,36 €</b>

#### DELIBERACIÓN.

El Presidente otorga la palabra al vocal del grupo socialista, y a la sazón Concejal de Desarrollo económico, Empleo e Innovación, D. José Bayón López, para explicar los detalles del expediente de modificación presupuestaria. Seguidamente toma la palabra la vocal del grupo popular, Dña. Raquel Fernández García, solicitando información sobre la partida minorada 43303.22799 Otros trabajos realizados por empresas o profesionales. Aclarando el vocal, D. José Bayón López, que dicha partida recogía la aportación municipal al proyecto CREATIVE SUDOE, cofinanciado con la Junta de Castilla y León, el cual no se llevará a cabo, lo que posibilita la minoración de la partida referida

#### PROPUESTA DE ACUERDO



La Comisión, finalizada la deliberación, vista la Propuesta elaborada por la Concejalía Delegada de Cultura , de fecha 17 de marzo de 2015, e Informe favorable de la Intervención de Fondos, sometido el asunto a votación PROPONE, con los votos favorables de la Presidencia y de los vocales representantes del grupo PSOE (6), por ninguno en contra y las abstenciones del resto de los vocales miembros, al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en la Base 20ª.e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (59.912,36 €) concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:

*PARTIDAS MINORADAS*

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
49101.62200	Obras edificio Emprendedores CAT	47.912,36 €
43303.22799	Otros trabajos realizados por empresas o profesionales	12.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>59.912,36 €</b>

**PARTIDA EN AUMENTO**

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
33403.62500	Mobiliario	17.500,00 €
33403.63200	Sala Polivalente Emprendedores La Cárcel	42.412,36 €
	<b>TOTAL</b>	<b>59.912,36 €</b>

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.

Segovia, a 28 de marzo 2016. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, Vº Bº, EL PRESIDENTE, ”

**Intervenciones.-**

**Ponente:** Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el concejal delegado de Desarrollo económico, empleo e innovación, don José Antonio Bayón López, para exponer y defender las propuestas del dictamen, en los siguientes términos: Indica que se ha venido anunciando desde el inicio del presente mandato corporativo que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Segovia realiza una firme apuesta por el desarrollo de un modelo





productivo, que complemente nuestro fundamental sector turístico, con una economía asociada al conocimiento, la innovación y la generación e implantación de empresas en nuestra ciudad. Un modelo productivo sostenible, en sus tres planos: económico, social y medioambiental, capaz de ofrecer oportunidades de futuro a nuestros vecinos y vecinas. Explica que dentro de esta estrategia, se vienen realizando con éxito numerosas políticas de apoyo a la iniciativa emprendedora, como son el asesoramiento, la formación, apoyo a la financiación y desarrollo de viveros de empresas y talleres de oficios. Fortalecer, por tanto, la cultura emprendedora, a través de actuaciones como la creación de una red que impulse el trabajo colaborativo y que permita un ambiente propicio para generar empresas innovadoras que sean la base de industrias clave, incide sin duda en el desarrollo socio-económico de nuestra ciudad, dinamizando la economía, ayudando a la creación de empleo, y en definitiva, mejorando la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Como parte de estas iniciativas, el pasado 3 de Marzo, la Alcaldesa de Segovia, doña Clara Luquero, firmó con don Luis Solana, presidente de “Telefónica Open Future”, el convenio para desarrollar en nuestra ciudad dicho Programa. TOF es la red global de emprendimiento e inversión del grupo Telefónica, que tiene como objetivo apoyar el talento para que sea capaz de transformar sus ideas y propuestas en empresas de éxito. Telefónica Open Future está catalogado en diversos ránquines internacionales como uno de los mejores programas de incubación y aceleración de empresas que existe a nivel global. Actualmente está presente en 17 países de Europa, América y Asia, y cuenta en España con 14 espacios específicos, al que desde ahora se suma el de Segovia. Desde su creación en 2014, TOF ha apoyado en todo el mundo a 1.500 empresas de nuevo lanzamiento (las llamadas startups), invirtiendo capital en 600 de ellas. Un apoyo y asesoramiento, que abarca desde la fase inicial de la idea original, hasta la posibilidad de aportar o buscar fuentes de financiación a un nivel mucho mayor. La implantación de TOF en Segovia necesitará para su éxito el apoyo y compromiso de las entidades y organismos vinculados al mundo educativo y de la empresa en nuestra ciudad, pero es sin duda, una gran oportunidad de desarrollo de Segovia, que se convierte así en el primer lugar de Castilla y León en acogerlo. Poniendo a nuestra disposición las mismas oportunidades de incubación de empresas que ofrecen otras grandes ciudades de España y del mundo. Los motivos expuestos, justifican por tanto, la necesidad de ofrecer el mejor espacio posible y condiciones a dicho programa. Y es que, dentro del mismo, se recoge la habilitación de una ubicación física donde pueda llevarse a cabo la formación, asesoramiento, y trabajo en red/conjunto entre los diferentes proyectos a desarrollar. Lo que se conoce en inglés, como un espacio de crowdworking. Tras estudiar los posibles emplazamientos con los responsables del Programa, decidimos conjuntamente que la mejor ubicación para este espacio sea la sala polivalente de la Cárcel- Centro de Creación, un lugar que literalmente les impresionó, no solo por su significado, sino por su gran fuerza como lugar de inspiración para la creación, en este caso, no solo artística, sino también tecnológica e innovadora en general, y que permita el desarrollo de nuevas ideas, proyectos y con ello empleo. La adecuación de esta sala a dicha finalidad, ha sido valorada por los servicios técnicos del Ayuntamiento, y debe realizarse desde el área de gestión de Cultura, responsable de las actuaciones en todo el espacio de La Cárcel-Centro de Creación. Es por este motivo, que traemos a este Pleno la modificación presupuestaria que permita transferir crédito a dicho área para llevar a cabo las actuaciones de



acondicionamiento. Se propone por tanto, transferir por un lado 12.000 EUR desde la partida 43303, correspondiente a la Retención de Crédito (RC) del proyecto SUDOE Creative, que como ya se informó en la Junta de Gobierno Local de la pasada semana, no resultó elegido en la primera fase del proceso selectivo, informando que se presentaron 496 proyectos, de los cuales únicamente 70 pasaron a la segunda fase, entre ellos, por cierto, uno del que también forma parte Segovia. Al no seguir adelante, este crédito queda disponible y puede por tanto emplearse en otras actuaciones. Por otra parte, 47.912,36 EUR se transferirán al programa 33403 de Artes Escénicas (cultura), provenientes de la partida 49101 asociada al CAT. Teniendo en cuenta que, aunque en diferentes partidas y áreas de gobierno municipal, el proyecto CAT, entendido en su totalidad, no deja de ser el desarrollo de Segovia como un área de innovación asociada a las Artes y la Tecnología, y por ello, de alguna forma se reparte en ambas áreas de gestión, persiguiendo una misma finalidad. Y es que, la cultura en Segovia, no solo tiene un valor inmaterial, más que suficiente en sí mismo, sino también un valor material capaz de transformar nuestra ciudad, generando oportunidades y empleo. A esto nos referimos cuando hablamos de las llamadas Industrias Culturales y Creativas (ICC). Por todos estos motivos, y teniendo en cuenta la gran oportunidad que supone el programa Telefónica Open Future para Segovia, y su potencial para generar progreso y desarrollo en la ciudad, les solicito el apoyo a esta modificación presupuestaria, y con ello a dicho proyecto.

**Votación.**- Tras esta intervención y no promoviéndose debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en el dictamen, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 12 son votos a favor -de los concejales del grupo socialista (PSOE)-, ninguno en contra y el resto, 13 abstenciones -de los concejales de los grupos Popular (PP) (8), Ciudadanos (2), UPYD (2) e IU (1)-.

**ACUERDO.**- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (59.912,36 €) concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:

**PARTIDAS MINORADAS**

<b><u>PARTIDA</u></b>		<b><u>IMPORTE</u></b>
<b>49101.62200</b>	<b>Obras edificio Emprendedores CAT</b>	<b>47.912,36 €</b>
<b>43303.22799</b>	<b>Otros trabajos realizados por empresas o profesionales</b>	<b>12.000,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>59.912,36 €</b>

**PARTIDA EN AUMENTO**

<b><u>PARTIDA</u></b>		<b><u>IMPORTE</u></b>
<b>33403.62500</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>17.500,00 €</b>



<b>33403.63200</b>	<b>Sala Polivalente Emprendedores La Cárcel</b>	<b>42.412,36 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>59.912,36 €</b>

**Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación."**

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº Bº,  
**LA ALCALDESA**

Acordado y Certifico.  
**LA SECRETARIA GENERAL,**

**INTERVENCION (EXPEDIENTE)**